



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 DIC. 2017

ANGOL,

2614
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de diciembre de 2017, enviada por **JOAQUIN ADOLFO SAAVEDRA PEZO**, RUT n° 17.981.904-K, quien solicita autorización para realizar **EVENTO AÑO NUEVO**, para el día domingo 31 de diciembre de 2017.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **JOAQUIN ADOLFO SAAVEDRA PEZO**, para realizar **EVENTO AÑO NUEVO, venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en dependencias de ex iguana recinto La Arcadia Km 2 de esta ciudad, para el día domingo 31 de diciembre de 2017, desde las 23:00 hrs y hasta las 05:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam

Distribución:

- **Joaquín Adolfo Saavedra Pezo.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083